

Programa de Internacionalización de Servicios de la Industria TI Términos y Condiciones

1. ¿Qué es el Programa de Internacionalización de Servicios de la Industria TI?

El Programa de Internacionalización de Servicios de la Industria TI está diseñado para acompañar a las empresas santandereanas en su proceso de exportación de servicios, mediante asistencia técnica individual y grupal, con el objetivo de cerrar brechas de internacionalización y facilitar la priorización de destinos estratégicos para lograr una exportación exitosa.

2. Objetivo del Programa:

Seleccionar hasta quince (15) empresas del sector TI de Santander para participar en el Programa de Internacionalización de Servicios TI.

3. Alcance

- **ASISTENCIA TECNICA GRUPAL:** Los empresarios beneficiarios serán acompañados a través de asistencia técnica grupal virtual y/o presencial en temáticas sobre internacionalización como: aspectos legales, aspectos financieros, entre otros.
- **ASISTENCIA TECNICA INDIVIDUAL:** Los empresarios beneficiarios tendrán la posibilidad de recibir asistencia técnica individual virtual y/o presencial para despejar dudas e inquietudes frente a lo visto en la asistencia técnica grupal.

4. Requisitos

- a) La empresa debe estar registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- b) Tener renovada su matrícula mercantil al año en curso de su participación en el programa, en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- c) Tener una antigüedad de mínimo de dos (2) años de constitución en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- d) Las empresas deben tener actividad exportadora activa. Nota: Este requisito se verificará a través de una certificación, emitida por la empresa y firmada por el revisor fiscal y/o contador de la empresa, la cual deberá ser enviada a la Cámara de Comercio de Bucaramanga al correo cluster.ti@camaradirecta.com, durante el tiempo en el que la convocatoria se encuentre abierta.

- e) La empresa debe contar con un plan de internacionalización vigente del año 2025. Este requisito se verificará a través del envío del plan de internacionalización a la Cámara de Comercio de Bucaramanga al correo cluster.ti@camaradirecta.com, durante el tiempo en el que la convocatoria se encuentre abierta.
- f) Tener código CIU asociado al sector TI. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.

5. Proceso de Convocatoria

- a) La participación en el programa se hará efectiva a través de la página web: <https://www.camaradirecta.com/convocatorias-basicas>. Allí encontrará los términos y condiciones e información adicional. Al momento de registrar su postulación, la empresa confirma estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.
- b) La empresa debe diligenciar el formulario de inscripción, disponible en <https://es.surveymonkey.com/r/G97QR72>, tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.
- c) La información suministrada en la convocatoria debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación, así mismo, se debe tener claro que el participar es totalmente libre y voluntario, y no confidencial para los organizadores de la convocatoria.
- d) La convocatoria estará abierta desde el jueves 5 de junio de 2025 a las 12:00pm hasta el viernes 13 de junio de 2025 a las 5:00 p.m.

6. Selección de Beneficiarios:

- El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de los requisitos.
- Se priorizarán dentro de los hasta quince (15) cupos a las empresas miembros del Clúster TI.
- Se priorizarán dentro de los hasta quince (15) cupos a las empresas que tengan ventas iguales o superiores a \$1.000 millones de pesos al año 2024. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- Se tendrá en cuenta el orden de llegada para la selección de las hasta quince (15) empresas, en caso de recibir un mayor número de postulaciones.
- Las empresas seleccionadas y no seleccionadas serán notificadas por correo electrónico.

7. Contacto

Para resolver cualquier duda o inquietud relacionada con su postulación, pueden contactarse con **José Orlando Cala Guadrón** al correo electrónico: cluster.ti@camaradirecta.com

Muchas gracias por su participación.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
Creemos en Santander